



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN N° 4933

BUENOS AIRES, 14 JUL 2011

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-06723-11-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la designación del Co-Director Técnico del Establecimiento TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor EUGENIO ALBERTO BLEJMAN, Matrícula Nacional Nro.10361, como Director Técnico del Establecimiento TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Bernardino Rivadavia

5



DISPOSICIÓN N° 4933

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Nro.843, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 20 de Abril de 2011.

ARTICULO 2°- Inscríbase al Farmacéutico Señor FABIAN DE BONIS, Matrícula Nacional Nro.12619, como Director Técnico del Establecimiento TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 20 de Abril de 2011.

ARTICULO 3°.- Inscríbase al Farmacéutico Señor EUGENIO ALBERTO BLEJMAN, Matrícula Nacional Nro.10361, como Co-Director Técnico del Establecimiento TECHSPHERE DE ARGENTINA S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 20 de Abril de 2011.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-06723-11-0

DISPOSICION N°: 4933

hf

mmc

W. Orsinger
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.